



ADMINISTRACIÓN 2012-2015 ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 36

En el municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco siendo las 13:30 trece treinta horas del día 13 del mes de agosto del año 2015, en el edificio que ocupa la Presidencia Municipal, ubicada en la Calle Palacio Municipal s/n, se procedió a celebrar la **36 Sesión Extraordinaria** del H. Ayuntamiento Constitucional de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, a la que se citó a sus integrantes en forma y términos de Ley, con fundamento en el artículo 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Bienvenida por el Presidente Municipal
- 2) Lista de presentes, verificación del quórum legal e instalación de la Sesión.
- 3) Lectura y Aprobación del orden del día.
- 4) Presentación de puntos a tratar.
- 5) Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

1) BIENVENIDA POR EL C. CARLOS ENRIQUE LLAMAS GONZALEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE JILOTLAN DE LOS DOLORES. En atención al punto 1 del orden del día, el C. Carlos Enrique Llamas González, Presidente Municipal dio la bienvenida a los integrantes de este H. Ayuntamiento, agradeciéndoles su presencia y su interés y compromiso con la población de nuestro municipio, siempre en busca de nuevas y mejores oportunidades para cada uno de los habitantes del mismo. Posteriormente instruye al Secretario General pase lista de los regidores presentes, y verifique que exista el quórum legal.

2) LISTA DE PRESENTES, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En desahogo del segundo punto del orden del día la Secretaria General del H. Ayuntamiento, la C. Priv. Yuri Jacqueline Sánchez Valencia, realizó el pase de lista encontrándose presentes 11 once de los 11 once miembros de este Ayuntamiento.

NOMBRE	CARGO
C. Carlos Enrique Llamas González	PRESIDENTE MUNICIPAL
C. J. Jesús Torres Cruz	SÍNDICO MUNICIPAL
C. Guillermo González Rodríguez	REGIDOR
C. Patricia Prado Escalera	REGIDOR
C. José Miranda Valencia	REGIDOR
C. Ana Isabel López Zamora	REGIDOR
C. Odilia Magaña García	REGIDOR
C. Miguel Alcaraz Cortez	REGIDOR
C. María Martha Vergara Yáñez	REGIDOR
C. Emiliano Beiza Sánchez	REGIDOR
C. Evelia Rosales Tinoco	REGIDOR

Acto seguido y en virtud de los miembros presentes se hace la declaratoria de la existencia de quórum legal e instalación de la sesión extraordinaria para la que fue previamente convocado este Ayuntamiento.

3) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En uso de la voz el Secretaria General del Ayuntamiento C. Priv. Yuri Jacqueline Sánchez Valencia, da lectura al orden del día propuesto para esta 36 Sesión Extraordinaria de este H. Ayuntamiento, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

4) PRESENTACIÓN DE PUNTOS A TRATAR. Una vez instalada la presente Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento el Presidente Municipal procedió a desahogar los puntos por los que fueron convocados a la presente, siendo que al efecto se tomaron los siguientes acuerdos:

ACUERDOS TOMADOS



ADMINISTRACIÓN 2012-2015 ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 36

A). En uso de la voz, el C. Carlos Enrique Llamas González, Presidente Municipal, hace del conocimiento de la Asamblea de este H. Ayuntamiento, que mediante Oficio DPL-1321-LX-2015 firmado por el ciudadano Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso de Jalisco, notifica que fueron aprobadas reformas al párrafo segundo del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los siguientes términos:

***"ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el párrafo segundo del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:*

"Artículo 53.-...

"La investigación de los delitos del fuero común y concurrentes, así como la persecución ante los tribunales de los responsables de su comisión corresponden al Ministerio Público a cargo del Fiscal General, quien se auxiliará de las policías que estén bajo su mando inmediato, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Conforme se desprende del dictamen, Diario de los Debates y demás antecedentes remitidos por el Congreso Estatal a este H. Ayuntamiento, dicha reforma tiene por objeto establecer que el Fiscal General, como titular de la institución del Ministerio Público, únicamente se auxiliará de las policías que estén bajo su mando inmediato, lo que permitirá sentar las bases para modificar otras leyes estatales y que la Policía Vial ya no dependa de la Fiscalía General y sea transferida a la Secretaría de Movilidad, ambas dependencias del Poder Ejecutivo del Estado. Para una mayor ilustración de la reforma constitucional que nos ocupa, se presenta la siguiente tabla comparativa:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO	
Texto actual	Texto propuesto
Artículo 53.-...	Artículo 53.-...
La investigación de los delitos del fuero común y concurrentes y la persecución ante los tribunales de los responsables de su comisión corresponden al Ministerio Público a cargo del Fiscal General, quien se auxiliará de las policías, las que estarán bajo su mando inmediato , en los términos del artículo 21 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.	La investigación de los delitos del fuero común y concurrentes, así como la persecución ante los tribunales de los responsables de su comisión corresponden al Ministerio Público a cargo del Fiscal General, quien se auxiliará de las policías que estén bajo su mando inmediato , en los términos del artículo 21 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

Por lo anterior, pongo a su amable consideración el contenido de las reformas constitucionales antes citadas, para que en pleno uso de sus atribuciones, deliberen y de considerarlo procedente, se proceda a emitir el voto correspondiente.

Acto continuo, y una vez deliberado por la Asamblea el contenido de las reformas constitucionales antes citadas, ***se Aprueban por Unanimidad de los Regidores presentes***, lo cual se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar, así como se ordena al Secretario General de este Ayuntamiento informe de lo anterior al H. Congreso del Estado para dicho efecto.



ADMINISTRACIÓN 2012-2015
ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 36



5) CLAUSURA DE LA SESIÓN. Agotado el orden del día y desahogados todos los asuntos propuestos en la presente Sesión, el Presidente Municipal procede a la Clausura de esta 36 Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, siendo las 15:15 quince horas con quince minutos del día 13 de Agosto del 2015 dos mil quince, levantando la presente acta para constancia y cumplimiento, firmando los que en ella intervinieron. ----- DOY FE.

C. Priv. Yuri Jacqueline Sánchez Valencia
Secretaria General del Ayuntamiento



“AYUNTAMIENTO”

CARLOS E LLAMAS G

C. Carlos Enrique Llamas González
Presidente Municipal.

C. Guillermo González Rodríguez
Regidor

C. Patricia Prado Escalera
Regidora

C. José Miranda Valencia
Regidor

A.I.L.-Z

C. Ana Isabel López Zamora
Regidora

Odilia Magaña G

C. Odilia Magaña García
Regidora

C. Miguel Alcaraz Cortez
Regidor

C. María Martha Vergara Yáñez
Regidora

C. Emiliano Beiza Sánchez
Regidor

C. Evelia Rosales Tinoco
Regidora

C. J. Jesús Torres Cruz
Síndico